

001-003-00002344



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2016-09-01-038-P06043

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LENIROCA S.A.

CUANTIA: USD \$ 109.000,00.

19-12-201

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy diecinueve de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor

HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES,



38

Titular Trigésimo Octavo de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento

celebración de la presente escritura, la señora **MACIAS**

ANDRADE ALBA JESSENIA, a nombre y en

representación de la compañía **LENIROCA S.A.**, en su

calidad de Gerente General y debidamente autorizada

por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la

compañía, celebrada el cinco de Diciembre del dos mil

dieciséis, según consta de la copia certificada de la

misma, que se acompañan para que sea agregada y

forme parte integrante de la presente escritura. La

compareciente declara ser mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, de profesión administración

de empresas y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,

hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones,

a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido sus documentos de identificación cuyas copias

fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a

esta escritura como documentos habilitantes. Advertido

el compareciente por mí el Notario de los efectos y





resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que

se otorgue a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la

INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA OTORGANTE.-** Concorre a la

celebración y otorgamiento de la presente escritura, la señora **MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA**, a nombre y en representación de la compañía **LENIROCA S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el cinco de Diciembre del dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompañan para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el seis de Julio del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía anónima **LENIROCA S.A.**, con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES.-** b) La junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, resolvió lo

*Faltan
Antecedentes*



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

siguiente: 1) Aumento del capital social en la suma de **CIENTO NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de CIENTO NUEVE MIL acciones ordinarias, nominativas y libras de un dólar de los Estados Unidos de América por reinversión de utilidades; dicho capital quedará en la siguiente forma: **señora MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA** por sus propios derechos, propietaria de nueve mil cuatrocientas ochenta acciones ordinarias nominativas de un/ dólar/ de los Estados Unidos América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) su valor, es decir la cantidad de nueve mil cuatrocientos ochenta dólares americanos, lo que le da derecho a nueve mil cuatrocientos ochenta votos. **señor MACIAS AVILES SEFERINO ORLANDO**, por sus propios derechos, propietario de ciento ochenta y tres mil ochocientos trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad ciento ochenta y tres mil ochocientos trece dólares americanos, lo que le da derecho a ciento ochenta y tres mil ochocientos trece votos. 2) Autorización que se otorga al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que se le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, la señora **MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA**, por los derechos



\$ 109.000

9480

183813

que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **LENIROCA S.A.**, y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, expresamente declaro reformado el Artículo Quinto del estatuto donde es aumentado el capital social de mi representada, a la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$193.293,00)** que estará representado mediante la emisión ciento noventa y tres mil doscientas noventa y tres acciones ordinarias, nominativas y íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de cinco de diciembre del dos mil dieciséis, y que se incorpora a esta escritura pública. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señora **MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA**, en calidad de Gerente General de la compañía **LENIROCA S.A.**, declara libre y voluntariamente bajo juramento que no tiene ningún tipo de Contrato Público o Privado con entidades del Estado, y está catalogada como tipo Nacional. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro, Registro Profesional número dos mil quinientos treinta y dos. Hasta aquí la Minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LENIROCA S.A. CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL
2016.

En la ciudad de Guayaquil (Guayas), el 05 de diciembre del año de
dieciséis a ocho horas en el local de la Compañía LENIROCA S.A.
en la Calle Leónidas Plaza y Camilo Destruje con la asistencia
siguientes personas:

ACCIONISTA	CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA	480,00	480,00
MACIAS AVILES SEFERINO ORLANDO	83.813,00	83.813,00
TOTAL	84.293,00	84.293,00

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el
Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de
convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad
del capital suscrito y pagado que es de ochenta y cuatro mil doscientos
noventa y tres dólares, dividido en ochenta y cuatro mil doscientos
noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una
con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del
día y que es:

- 1) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital por reinversión de utilidades.
- 2) Autorización de la Sra.: MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía LENIROCA S.A., para que celebre la escritura de Reforma del Estatuto y Aumento de Capital por reinversión de utilidades de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO y como Secretario el Gerente General: Sra. MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Ad-Hoc Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de accionistas que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra la Gerente General de la compañía Sra. MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA quien manifiesta:

1.-Que es necesario Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas luego de liberar al respecto resuelven lo siguiente: que se aumente mediante la emisión de nuevas acciones pagadas a través de la capitalización de los valores correspondientes a reinversión del ejercicio fiscal 2015 por la suma de \$109.000

Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía LENIROCA S.A. el mismo que dirá lo siguiente ARTICULO QUINTO El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES (\$ 193.293) dólares de los Estados Unidos de América. Dividido en ciento noventa y tres mil doscientas noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,

numeradas de cero, cero, cero, cero, cero uno a la doscientos noventa y tres mil doscientas noventa y tres inclusive cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuvieren totalmente pagadas, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General; dicho capital quedaría de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL RESULTANTE DESPUES DEL AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO
MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA	12% 480,00	1.090,00	1.570,00	1.570,00	1%
MACIAS AVILES SEFERINO ORLANDO	99,43% 83.813,00	107.910,00	191.723,00	191.723,00	100%
TOTAL	84.293,00	109.000,00	193.293,00	193.293,00	

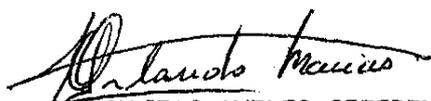
El capital social resultante luego del aumento es de \$193.293,00.

3.- Autorización de la gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del estatuto Y Aumento de capital y a efecto la legalización de la misma.

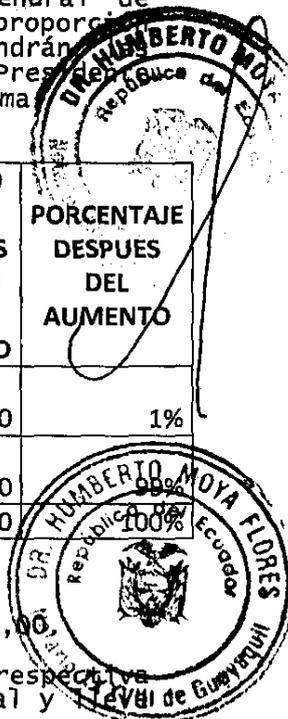
Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad los puntos tratados en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Sra. MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA, Sr. MACIAS AVILES SEFERINO ORLANDO, Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO.


Sra. MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA-ACCIONISTA


Sr. MACIAS AVILES SEFERINO ORLANDO
ACCIONISTA


ABG. EDUARTE LECARO JULIO CESAR
PRESIDENTE AD-HOC



GUAYAQUIL 3 DE JUNIO DE 2014



SEÑORITA
ALBA JESSENIA MACIAS ANDRADE.
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA REUNION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LENIROCA S.A CELEBRADA EL DIA DE HOY, SE HA RESUELTO POR UNANIMIDAD REELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA LENIROCA S.A ES UNA SOCIEDAD ANONIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 2009, ANTE EL SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 16 DE JULIO DEL 2009.



SOLICITO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE

LUZ ALEXANDRA BURGOS ANDRADE
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LENIROCA S.A
GUAYAQUIL 3 DE JUNIO DE 2014

ALBA JESSENIA MACIAS ANDRADE
GERENTE GENERAL, LENIROCA S.A
CC 0919119198 - C. Decimo Noveno, del Cantón Guayaquil,
ECUATORIANA

Así como que esta fotocopia es fiel a su original que me fue puesta a la vista para su autenticación. 30 JUN 2014

Guayaquil, _____ de _____ de 2014



Abg. Nelson Rivas Caballero
Notario Décimo Noveno
del Cantón Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRADO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

134901

No. de RUC de la Compañía:

0992628979001

Nombre de la Compañía:

LENIROCA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS
1	0919119198	MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480.0000	
2	0906678271	MACIAS AVILES SEFERINO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 83.813.9000	

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

84.293.9000



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se elabora teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

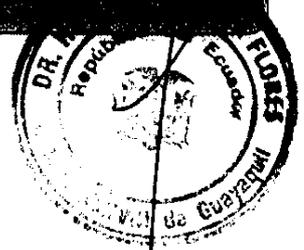
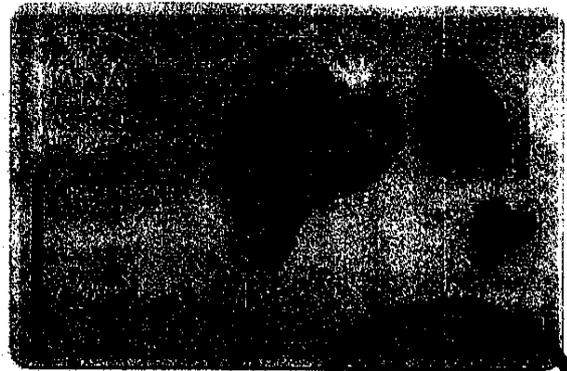
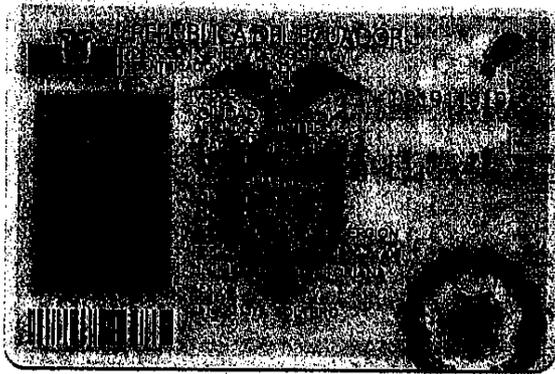
FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2016 13:05:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



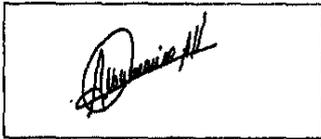
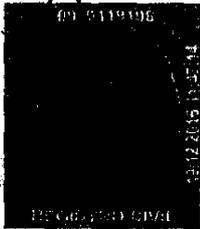
S0001051876

12/12/2016 12:45:29



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014
 014-0163 0019139198
 GRACIAS ANDRADE ALBA VESPERINA
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 CANTON

Elaborado



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 0919119198
Nombres del ciudadano: MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ADMR. DE EMPRESAS
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MACIAS AVILES SEFERINO ORLANDO
Nombres de la madre: ANDRADE BURGOS LUZ PRUDENCIA
Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 160-000-15252



160-000-15252

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

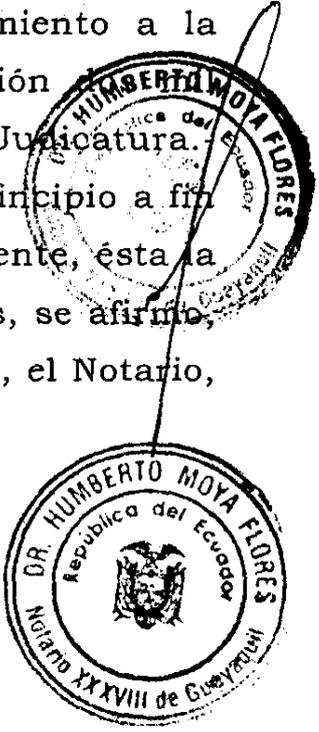
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:47:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



X *Alba Macias*

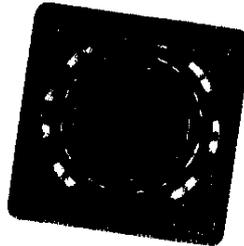
MACIAS ANDRADE ALBA JESSENIA
C.C. No. 0919119198
C.V. No. 014-0163
p. LENIROCA S.A.
RUC. No. 0992628979001

[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RÚBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 19 DE DICIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000023472

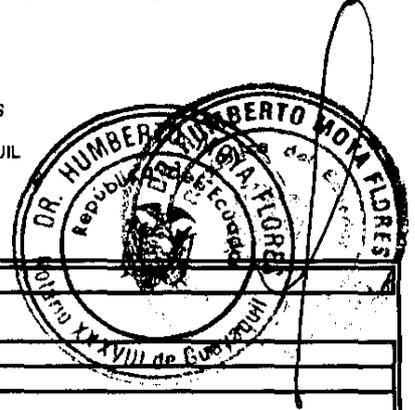


20160901038P06043



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTAR

Escritura N°:	20160901038P06043						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LENIROCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992628979001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALBA JESSENIA MACIAS ANDRADE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	109000.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.091
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:13:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LENIROCA S.A.**, de fojas **56.788 a 56.797**, Registro Mercantil número **4.935**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53091



Guayaquil, 22 de diciembre de 2016

REVISADO POR: *P*



H
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE de la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

H
22 DIC. 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

Nº 0005498

DOCUMENTACION Y RECIBOS
DE LA OFICINA DE COMPENSACIONES Y PENSIONES

RECEIBO

RECIBO

hora 16:00 JCAW